Consulta Portal
001

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: **Mes** 01 **Día** 02 **AÑO** 2026

DE: DESPACHO ALCALDE

PARA: SECRETARIA DE HACIENDA – PRESUPUESTO

A NOMBRE DE: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	**EJE:**	"APULO SEGURO, COMUNITARIO Y FORTALECIDO INSTITUCIONALMENTE"
	SECTOR:	GOBIERNO TERRITORIAL
	PROGRAMA:	GENERANDO REDES DE PROTECCIÓN: APULO PRIORIZA LA SEGURIDAD HUMANA Y LA JUSTICIA SOCIAL
	META:	144. Fortalecer con tres (3) apoyos efectivos a la fuerza pública, Policía Nacional y Fuerzas Militares, para combatir todas las expresiones de criminalidad en el cuatrienio.
		Indicador: Estrategias implementadas **Estrategia:** Dotar de transporte y combustible.
	CPC (*):	91132 servicios de la administración pública relacionados con la energía y los combustibles.

Respetuosamente me permito solicitar se sirva expedir certificado presupuestal.

RUBRO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.45.5.4501052.044.144	Fortalecer con tres (3) apoyos efectivos a la fuerza pública, Policía Nacional y Fuerzas Militares, para combatir todas las expresiones de criminalidad en el cuatrienio.	1101- LIBRE ASIGNACIÓN IMPUESTOS	$40.000.000,00
		Total	**$40.000.000,00**

OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR (PATRULLAS, VEHÍCULOS Y MOTOS) UTILIZADOS POR LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**1.** Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato de conformidad con las obligaciones que se derivan del contenido del mismo. **2.** Solo se podrá suministrar el servicio al Parque Automotor (Patrullas, vehículos, motos,) utilizados por la fuerza pública y organismos de seguridad e inteligencia del Estado que operan en el Municipio. Contar con el coordinador para para los requerimientos por parte del supervisor del contrato. **3.** La estación de servicio debe disponer permanentemente de abastecimiento de combustible, Garantizar la disponibilidad del suministro las veinticuatro (24) horas del día, incluidos fines de semana y días festivos. **4.** Establecer el precio de venta del combustible de acuerdo a lo regulado por el ministerio de minas y energía. **5.** Deberá certificar que en caso de presentarse racionamiento o parálisis del combustible dará prioridad al Suministro de los

Powered by CamScanner

	vehículos asignados al Municipio de Apulo, sobre los particulares a fin de evitar la parálisis del servicio. 6. Llevar el control pormenorizado frente al valor del contrato, de cada valor frente a los rubros, siendo el único responsable al sobre pasar el valor contratado, valor que no podrá cobrarse a cargo del contrato adjudicado
VALOR MENSUAL	Pagos parciales
VALOR TOTAL	**CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/CTE**
PLAZO	El plazo de ejecución hasta agotar el presupuesto del contrato.

JOSÉ IGNACIO SANTOYA CHAPARRO
Alcalde Municipal

Elaboró:	César Augusto Campo Ariza – Secretario General y de Gobierno	
Aprobó:	José Ignacio Santoya Chaparro – Alcalde	

Powered by CamScanner